



Ciudad de Murcia.

SEILO CUARTO, CVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Vista de observacion y referenda de la misma  
esta comento el particular de Alistera  
mismo y otros que tienen concecion  
a ella, acuerda: Separe copia cierta  
de dicho oficio para su inteligencia  
y demas efectos que entienda convenientes:  
lo que asi se manifiere a los  
de agraviados por el como proximo  
en contestacion al indicado su oficio.

Curada. En este Ayuntamiento entraron los  
Señores D. Juan Gonzalez de Rivera  
y D. Jose M.<sup>o</sup> Ancolex y Pato

Orden de Desertores al Ejercito  
Visto en este Ayuntamiento en ofi-  
cio del Sr. Marques de Villafraanca  
y los Votos, su fecha en Murcia  
a los del corriente en que se comunica  
la Real orden que se ha tratado de  
el Excmo. Sr. D. Antonio Connel, Minis-  
tro de Guerra por la que S. M. se  
ha dignado hacer diferencas aclaracio-  
nes sobre los Desertores de los Exer-  
tos en la forma que expresa  
Yentendido por esta Ciudad acuerda:

